marlo en las aras del Crucificado? A las tradiciones de las Cruzadas sustituyeron las del Cesarismo: una tiranía absoluta en vez de un régimen templado con las máximas divinas del Evangelio. ¿Qué vértigo, volvemos, á decir arrastró á esos hombres á adorar las formas sociales de la antigüedad griega y de la romana?

CAPITULO IX.

LA REVOLUCION Y LA MONARQUIA.

Monarquía atacada en la nobleza.—Nobleza defendida en nombre de los romanos.—Abolida en nombre de los griegos y los romanos.

El hombre se declaró Dios, y en la embriaguez de su apoteósis persiguió al cristianismo con odio implacable: abolió, profanó, destruyó, derribó, proscribió, degolló, aniquiló hasta donde le alcanzaron las fuerzas, el reinado de su rival y los vestigios postreros de ese reinado.

Tal fué, como acabamos de verlo, la revolucion en el órden religioso.

Para que dominase absoluta, estaba de mas un segundo obstáculo: la monarquía.

Así como al cristianismo, le declaró á esta guerra á muerte. En esa guerra anti-regia, se hizo mayor alarde la antigüedad clásica que en la guerra anti-cristiana. Ella es la que entusiasma los ánimos, arma los brazos, dicta las espresiones, preside á las leyes, y santifica las medidas mas atroces.

Así como ántes de atacar á la persona misma del vicario de Jesucristo, atacó la revolucion á los ministros del culto, del mismo modo, ántes de atacar á la persona misma del rey, arremete con los súbditos mas fieles del trono.

En 4 de Agosto de 1789, suprime todos los privilegios de la nobleza. Y el frenesí de admiracion por la antigua igualdad de los ciudadanos de Roma y de Aténas es tal, que los nombres mas preclaros de Francia son los que aparecen encabezando las listas de los destructores. El vizconde de Noailles es el primero que salta á la escena pidiendo igualdad en la distribución de los cargos públicos; el duque de Aiguillon apoya la proposicion y le da mayor latitud, con lo cual escita un entuciasmo universal; el duque de Chatelet aduce pruebas en favor de las medidas propuestas; el conde de Guiche acusa á los preopinantes de que andan mezquinos; y el conde de Agoult, ampliando la medida revolucionaria, pide la abolición de los privilegios provinciales. 1

En 19 de Junio de 1790, suprime todos los títulos de nobleza. Le tocó tambien á un noble, el caballero Alejandro de Lameth, romper la nema como le habia tocado al vizconde de Noailles el 4 de Agosto. Un Montmorency, que fué el primer baron de la cristiandad, pidió la abolicion de los escudos de armas. Como verdadero repúblicano, dice así:

"Pido que en este dia, que es el del aniquilamiento ge neral de las distinciones anti-sociales, opuestas á vuestros principios, no perdone la Asamblea ni una de las señales que mas contribuyen á perpetuar la memoria del sistema feudal: queden abolidos todos los escudos de armas; que todos los franceses no porten en lo venidero mas distintivo que las armas de la *libertad*." ¹

¿Creeriase que un plebeyo el abate Maury, es el que se ve precisado á defender á los patricios contra un Noailles y contra un Montmorency? Creeriase que para sacar avante su causa, no le ocurre otro arbitrio sino llamar en su ausilio á la antigüedad pagana, y defender á la nobleza francesa en nombre de los romanos?

"Los romanos, esclama, tenian órdenes de caballeros, y los romanos eran hombres que lo entendian en achaque de libertad... Entre los gales existia la nobleza hereditaria. Leed los Comentarios de César, y allí vereis los nombres de los primeros galos que se habian hecho célebres en su nacion por su nobleza. El órden de la caballería existia en las Galias; y de no existir, los romanos lo habrian establecido, porque los caballeros se distinguian en Roma de los patricios y de los plebevos."

À pesar de la elocuencia del abate Maury, M. de Lambel, miembro de la nobleza, pide la supresion de todos los títulos de duques, condes y otros resquicios de feudalismo, como consecuencia de la declaración de los derechos del hombre. M. de Lafayette apoya la moción. M. Cárlos de Lameth habla despues, y pide ademas de lo ya pedido, la abolición del título de Monseñor que se da á los obispos. Lepelletier de Saint-Fargeau quiere que no se usen mas nombres que los patronímicos, y al pié de su proposición firma Lepelletier, suprimiendo de Saint-Fargeau. Por último, M. de Laujuinais, personage muy religioso, reprueba los títulos de Eminencia, Grandeza, Abate, y otros peculiares de los eclesiásticos.

¡Como acertará á esplicarse esta anomalía, única en la historia, si no es apelando al contrasentido en cuya

^{1 .} Monit. id.

¹ Monit. Junio 21 de 1790.

² Monit. id.

virtud hacia mas de dos siglos que la nobleza de Francia monárquica, enviaba á sus hijos á recibir en las escuelas educacion repúblicana?

M. de Noailles decia:

"Desconozcamos cualquiera distincion que no estribe en las virtudes. ¿Acaso Îlamamos marques á Franklin. conde á Washington, ó baron á Fox?"

Consecuente con todo esto, decreta la revolucion que la nobleza hereditaria queda abolida en Francia para siempre; que los títulos de marques, caballero, escudero, conde, vizconde, messire, 1 príncipe, baron, vidame, 2 noble, duque, y cualesquiera otros semejantes á estos, no pueden ser usados por nadie; que ningun ciudadano puede usar mas nombre que el patronímico ó el de familia; que nadie puede obligar á sus criados domésticos á que vistan librea; que se prohiben los escudos de armas; que los títulos de monseñor, escelencia, alteza, eminencia, grandeza, &c., no se dén en lo sucesivo ni á las corporaciones ni á los individuos. 3

El dia 6 de Agosto de 1791, decreta que se supriman en Francia todos los órdenes de caballería y otros, toda decoracion y todo emblema esterior que denote distinciones de nacimiento, prohibiéndose que en lo venidero se establezcan otros en reemplazo de los suprimidos. Sin embargo, esceptúa de la medida de abolicion al orden de Cincinato, de orígen americano.

En 27 de Septiembre, decreta que todo ciudadano frances que en sus recibos obligaciones, constancias y en general en cualquier documento, use alguna de las calificaciones que suprime la constitucion, sufrn en castigo

1 Título de honor usado ántes en Francia en escrituras públicas por los nobles y eclesiásticos: que correspondia al Mossen en la corona de Aragon, y al Don en la de Castilla.

2 Título de honor y de dominio feudal, usado solo en Francia.

Monit. Junio 21 de 90

el pago de una multa igual á seis tantos del valor de la contribucion sobre bienes muebles que tengan asignada.

En 24 de Junio de 1792, decreta que todos los títulos genealógicos que fueren hallados en algun depósito público, sean quemados.

En 13 de Agosto de 1793, decreta que los edificios en cuva fachada se hayan conservado escudos de armas,

sean confiscados para la República.

El 9 de Lluvioso año II, impone pena de grillos á los notarios, escribanos ú otros depositarios que en sus minutas, protocolos y escrituras, inserten calificaciones que directa ó indirectamente puedan traer á la memoria el

régimen feudal ó nobiliario. Despues como en pago de sus concesiones, decreta contra todos los nobles la espoliación de sus bienes muebles y raices en provecho de la nacion; impone á los padres de emigrados la obligacion de dar prest y uniforme á dos soldados por cada uno de sus hijos que hayan emigrado, durando esta gabela todo el tiempo dilate que la guerra; les quita luego los títulos de sus propiedades; los destierra para siempre del territorio frances; los condena, en caso de que infrinjan la órden de destierro, á ser arrastrados ante una comision militar, y ejecutados en el término de veinticuatro horas; arrasa sus castillos y las fortificaciones que los circuyen; suprime para siempre la denominacion de castillos que daban á sus moradas; los persigue hasta su tercera generacion, declarando inhábiles para las funciones públicas, administrativas, municipales y judiciales, á los padres, hijos, hermanos, tios, sobrinos y esposos de los emigrados; y finalmente, para aniquilar á esa raza odiosa, declara que todos los aristócratas quedan fuera de la ley, y ordena que no haya con ellos ni tregua ni paz.

1 Decretos de 2; 12, de Sept., 25 de Nov. de 92; 18 de Marzo de 93; 13 de Lluvioso año II; 7 de Vend. año IV; 27 de Marzo de 93; 25 de Brum, año III.

LA REVOLUCION .- 13

Antes de acabar con la nobleza, detengámonos breves momentos para conocer qué papel le cupo á la antigüedad clásica, en la supresion de ese gran cuerpo. A lo que tenemos dicho ya, añadiremos los siguientes pormenores:

Los títulos de nobleza quedaron suprimidos en nombre de los griegos y de los romanos. Esos maestros que tanta admiración causaban, no dejan de estar repitiendo por órgano de sus discípulos:

"El idioma frances debe, no ménos que el imperio, ser regenerado por la Revolucion. Nuestra lengua será la mas noble de todas las lenguas vivas, si querémos purificarla con el fuego de la Libertad, y hacerla digna del Pueblo-rey. ¡Qué cosa hay mas humillante que verse tuteado por un bribon á quien apellidan monseñor? Los espartanos. los griegos, los romanos, ¡usaron acaso esa palabra insignificante de nuestro idioma corrompido? Si el feudalismo lo engendró, debe desaparecer con él, y con sus horrores. ¹

"Hasta el título de señor, debe sustituirse con el de ciudadano. La palabra ciudadano es sagrada. Somos republicanos como los romanos, mas libres que ellos, y nuestro destino es ser tan virtuosos como ellos lo fueron; no queremos por lo mismo, que á los nombres se les acompañe con título ninguno. Digamos, Petion, Condorcet, Payne, como en Roma se decia: Caton, Ciceron, Bruto. Si esta sencillez nos parece que es tosquedad; si la juzgamos por prematura, difirámosla; pero entónces difiramos asimismo la República." 2

Todas las distinciones y condecoraciones de la nobleza quedan aniquiladas en nombre de los griegos y de los romanos. Los letrados de colegio vociferan:

"Es esencial para el gran principio de igualdad, sin

el cual no existe república, que se supriman, no tan solo las distinciones pecuniarias, sino las hereditarias de duque, príncipe, conde y marques. No debe tolerarse que un *ciudadano* se degrade dándole á su igual un título de dignidad que no le haya sido concedido por el sufragio de sus conciudadanos y de la ley.

Insisto en que se obligue á los nobles á que se presenten al presidente de su distrito, y que le entreguen sus cordones azules y sus toisones; á que se alisten como soldados rasos en la guardia nacional; á que en calidad de todos hagan sus cuartos de centinela en los cuerpos de guardia de sus distritos, para que así los patriotas sepan á qué atenerse acerca de la sinceridad de la conversion y enmienda de los tarquinos. Entónces, si reniegan de la aristocracia con todo su corazon, pueden aspirar á ser secretarios de distrito, á semejanza de aquel Demetrio, hijo del rey Ptolomeo y principe real de Siria, á quien el senado le proporcionó, gracias á que tenia bien formada mano, un oficio de escribano, que segun refiere la historia, desempeñó con mucha honra miéntras vivió. Los que por no ser tan filósofos como Demetrio, gusten poco de estas condiciones, pueden marcharse á las riberas del Mississippi, á que allí les dén los títulos de Monseñor y de Alteza Sercnisima."

Se burlan de la nobleza y hacen concebir sospechas por la facilidad con que se despoja de sus títulos y pririlegios, en nombre de los griegos y de los romanos. La Revolucion esclama:

"Ya no les queda á nuestros enemigos otro recurso que el que empleó el Senado Romano cuando advirtió el poco éxito que alcanzaba con las baterías que asestó contra los Gracos: el espediente de que echó mano, fué comprometer á un tribuno para encarecer todo lo que propusiera Graco: cuando este hiciese una mocion popular,

¹ Mercurio nat. t. IV. p. 1818.

² Patriota fr.

¹ Camilo Desmamlines, Revol. t. II. p. 167

su deber era formular otra mas popular todavía, con el objeto de que los principios y el patriotismo fueran aniquilados por el patriotismo y los principios mismos exa-

geradoshasta rayar en estravagancia.

"Si el jacobino Graco proponia que se poblaran y se repartieran dos ó tres ciudades conquistadas. Druso proponia que se poblaran y repartieran doce. Si Graco proponia que se fijase el precio del pan en diez y seis monedas, Druso pedia que el máximum no pasara de ocho. Esta táctica le probó tan bien, que poco á poco fueron advirtiendo los concurrentes al Forum, que Graco habia degenerado, y que Druso le aventajaba, por lo cual se enfrió el entusiasmo por su defensor, y este, ya sin popularidad, quedó muerto de un silletazo que le dió el aristócrata Escipion Nasica cuando la primera insurreccion."

Se pide la proscripcion de la nobleza, y se hace burla de ella por la emigracion á que se ve reducida, en nombre de los griegos y de los romanos. Los antiguos republicanos dicen por boca de uno de sus mas influentes y ardorosos discípulos:

"La Asamblea Nacional debe hacer lo mismo que practicaba el Senado de Roma. Dicte aquella corta sentencia que tanto parar causuba á César y Antonio aun cuando estuvieran en medio de sus legiones... declare á M. Choiseul Gouffier y Bautista Montmosin, enemigos de la patria. ¡Choiseul traidor! O Scelus! o Pestis! ó Lehes! así le hubiera apostrofado Ciceron.....

"Las lamentaciones sobre la egira del conde de Artois, son cómicas. "¡Monseñor conde de Artois, es del número de los proscritos...... detiénese mi pluma..... me estremezco.... se me erizan los cabellos en la cabeza.... ¡Lo querrá creer la posteridad?" ¡Vaya, Sr. aristócrata! la

1 El Franciscano Viejo, Nº 2 p. 15

posteridad ha creido muy bien que el rey Dionisio fué maestro de escuela en Corinto; que los Tarquinos no volvieron jamas á Roma; que Bruto dió muerte á sus hijos porque trataron de hacer volver á los susodichos; que Aristodemo y Agis fueron castigados con pena de muerte por sus subditos; y todavía así, pones el grito en el cielo porque la Sra. condesa de Artois ha tenido que acompañar á su marido!"

El deguello de la nobleza se pide en nombre de los

griegos y de los romanos.

"Ciudadanos, ya se cuentan cinco ó seis conspiraciones sucesivas: la de Broglia, la de Favras, etc. Decidme ¿cuántas quereis que haya todavía para que escarmenteis aprendiendo que ninguna confianza se merecen los discursos grabados en bronces, los juramentos cívicos, las togas de esa muchedumbre de satrapotas y satrapitas reformados, que están espiando el momento oportuno para endosar el uniforme militar y plantarse la escarapela negra? Con ellos no hay que esperar ni paz ni tregua.... Acordémonos de las espresiones de Ciceron que me sirvieron para e epígrafe de Francia libre, y que valian mas que todo mi folleto: Quæ quoniamm in fovean incidit, obruatur. Puesto que el animal cayó en la trampa, acabemos con él. Acordémonos de lo que siempre estaba repitiendo el viejo Caton, cada vez que iba al senado y le tocaba el turno de votar. Cualquiera que fuese la órden del dia, y sin hacer aprecio de la campana con que le llamahan al órden, no pronunciaba mas que estas dos palabras: Delenda Cartago: opino que es necesario destruir á Cartago. Opino yo que es necesario arrasar el castillo de Versalles en lugar de reconstruirlo; opino que es necesario ir á lo ménos con un farol conminatorio, á los ochenta y tres departamentos...."2

Camilo Desmoulins, Revol. t. I p. 274-278.
Id. id. t. I. p. 267.

"Si el club monárquico se contentara con enarbolar el estandarte de la servidumbre, podria tolerarlo un pueblo generoso, como toleraban los espartanos á los ilotas; pero ya que esos viles esclavos, esas serpientes ponzoñosas se arrastran en el fango para poder morder, á la nacion le corresponde aplastar á esos insectos que comprometen el sosiego y la salubridad de nuestros dias. El club monárquico es un antro de conspiradores: tócale á la Asamblea decretar que esos Manlios modernos sean precipitados desde lo alto de la Roca Tarpeya!"

Iguales espresiones, iguales ideas, argumentos iguales se leen en cada página del *Monitor*, y en las infinitas publicaciones de esa época, que son poco conocidas.

Diga ahora la nobleza qué ventajas produce el enviar á la juventud á aprender bajo la vigilancia de maestros religiosos, el latin puro y el grandioso griego de los celebrados autores de Roma y de Aténas.

1 Mercur. nat. t. I p. 332.

CAPITULO X

LA REVOLUCION Y LA MONARQUIA.

(CONTINUA.)

Envilecimiento del trono.—Estatua concedida á la memoria de Rousseau.—Prerogativas regias atacadas y sostenidas en nombre de los griegos y de los romanos.—Insurreccion, deposicion y regicidio, predicados por los romanos y los atenienses.

Al-abatir la nobleza, destruia la revolucion las obras avanzadas que protegian la plaza: la plaza era el trono.

Así como entregó á la religion al desprecio, dió principio la revolucion por envilecer á la monarquía. Aprovechándose de la debilidad del monarca, le obliga á hacer cosas que acaban con su autoridad y con el respeto del pueblo. Entre otras muchas, citaremos tan solamente cuatro:

Hace que Luis XVI firme la Declaración de los derechos del hombre, y la Constitución civil del clero: al firmar esto, firmó el príncipe su abdicación de rey y de rey cristianísimo, pues que firma la declaratoria de la sobe-